

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 733

Impreso el día 11 de octubre de 2016

Término del artículo 113: 20 de octubre de 2016

COMISIONES DE EDUCACIÓN, DE LEGISLACIÓN
DEL TRABAJO Y DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Ley 26.427**, de creación del sistema de pasantías educativas, en el marco del sistema educativo nacional. Modificación, sobre la incorporación de estudiantes con discapacidad. **Masín, Estévez, Guerin, Cabandié, Igon, Huss, Pedrini, Volnovich, González (J. V.), Mendoza (S. M.) y Rodríguez.** (3.842-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Masín y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 21 de la ley 26.427 – creación del sistema de pasantías educativas en el marco del sistema educativo nacional –, promoviendo la incorporación de estudiantes con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2016.

José L. Riccardo. – Alberto O. Roberti. – José A. Ciampini. – Alcira S. Argumedo. – Francisco A. Furlan. – Gabriela A. Troiano. – Luana Volnovich. – Gabriela R. Albornoz. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Jorge O. Taboada. – Nilda M. Carrizo. – Lucas C. Incicco. – Walter M. Santillán. – Héctor A. Roquel. – Mariana E. Morales. – Ana I. Copes. – Gabriela R. Albornoz. – Gilberto O. Alegre. – Héctor W. Baldassi. – Jorge R. Barreto. – Alicia I. Besada. – Luis G. Borsani. – Eduardo A. Cáceres. – Eduardo R. Conesa. – Héctor R. Daer. – Lucila M. De Ponti.

– Alejandro C. A. Echegaray. – Josefina V. González. – Adrián Grana. – Stella M. Huczak. – Daniel R. Kroneberger. – Daniel A. Lipovetzky. – Ana M. Llanos Massa. – Oscar A. Martínez. – Gustavo J. Martínez Campos. – María L. Masín. – Juan F. Moyano. – Juan M. Pedrini. – Carla B. Pitiot. – Néstor A. Pitrola. – Francisco O. Plaini. – Gisela Scaglia. – Paula M. Urroz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA
LEY 26.427 DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE
PASANTÍAS EDUCATIVAS EN EL MARCO
DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 21 de la ley 26.427, de creación del sistema de pasantías educativas en el marco del sistema educativo nacional, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21: Las empresas y organismos tendrán un cupo máximo de pasantes, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fijará a través de la reglamentación correspondiente, cupo que será proporcional al tamaño de la empresa y a la cantidad de tutores que la misma asigne.

En todos los casos se promoverá la incorporación de estudiantes con discapacidad, asegurando los ajustes razonables necesarios para la plena inclusión de los mismos al ámbito laboral.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Masín. – Juan Cabandié. – Gabriela B. Estévez. – Josefina V. González. – María I. Guerin. – Juan M. Huss. – Santiago N. Igon. – Sandra M. Mendoza. – Juan M. Pedrini. – Matías D. Rodríguez. – Luana Volnovich.

* Art. 108 del reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Masín y otros

señores diputados, por el que se modifica el artículo 21 de la ley 26.427 – creación del sistema de pasantías educativas en el marco del sistema educativo nacional, promoviendo la incorporación de estudiantes con discapacidad; han creído conveniente aconsejar su sanción.

José L. Riccardo.